

Expediente: **300/2024/00259****DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VISITAS GUIADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

El artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que una vez completado el expediente, se procederá a su aprobación por el órgano de contratación y a la apertura del procedimiento de adjudicación. Ha quedado acreditada en el expediente la necesidad e idoneidad de la contratación, y se ha completado el mismo con los documentos e informes preceptivos.

Por su parte, los artículos 122 y 124 del mismo texto legal, exigen la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con carácter previo o simultáneo a la aprobación del gasto y siempre anterior a la licitación.

La adjudicación del contrato se llevará a efecto mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156, y con las especialidades previstas en el artículo 159 Ley 9/2017.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Patrimonio Cultural en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (BOAM 5 de julio de 2023),

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios de “Visitas Guiadas de la Dirección General de Patrimonio Cultural”, con un presupuesto de 142.722,15 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 29.971,65 euros, totalizándose el presupuesto base de licitación en 172.693,80 euros.

El gasto plurianual, por importe de 172.693,80 euros será imputable a la aplicación presupuestaria 001/130/336.01/226.09 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, y se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Firmado por: JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Cargo: DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

Fecha: 30-07-2024 13:42:30

Decreto del Alcalde de 17 de julio de 2024.



2024  
2025

58.219,20 euros  
114.474,60 euros

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

*Firmado electrónicamente*

LA DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE  
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE